

Exp: 800226

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y RECONSTRUCCION.
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA FOMEN
TO Y RECONSTRUCCION.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.

Destina inmueble en la I Región

IQUIQUE, 22 MAYO 1980

38

Nº _____ /.- VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por la Oficina Provincial de Tierras y Bienes Nacionales de Arica, en Oficio adjunto, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939, de 1977, la Resolución Nº 600, de 1977, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 53, publicado en el Diario Oficial de 6 de abril de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización,

DECRETO SUPLENENTE

Destínase al Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción - Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción - Instituto Nacional de Estadística, el inmueble fiscal que a continuación se indica, ubicado en la ciudad de Arica, comuna y provincia de Arica, Primera Región Tarapacá.

El inmueble fiscal será destinado a la Dirección Regional de Estadística de la I Región, para el funcionamiento de la Oficina Provincial de Arica y corresponde a una dependencia del Edificio de calle Arturo Prat Nº 305, de Arica, el que se encuentra amparado por la Inscripción fiscal de fs. 47 Nº 118, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1907

El inmueble antes señalado se encuentra individualizado en el plano Nº 011-255 C.U. con la siguiente cabida y deslindes:

SEGUNDO PISO. Cabida 78,20 m2.

- NORTE : Ministerio de Educación Pública, Dirección Departamental de Educación Primaria, en 11,50 mts.
- ESTE : Pasillo interior, en 6,80 y 0,25 mts.
- SUR : Pasillo interior, en 6,80 mts. y Dirección de Industria y Comercio (Dirinco) en 4,70 mts. respectivamente
- OLSTE : Ante-jardín que lo separa de calle sin nombre, en 0,25 y 6,80 mts. respectivamente

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en el presente decreto o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Oficina Provincial de Tierras y Bienes Nacionales de Arica, que acredite de las circunstancias antes señaladas.

Regístrese en la Dirección de Tierras y